



Requisitos Habilitantes Generales

Convocatoria 2024

Fortalecimiento
Juntas de Acción
Comunal
Departamento del Cesar



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

1. Formato de Postulación.

2. Consentimiento de la convocatoria

3. Formato de manifestación de interés.

4. copia del Auto de Reconocimiento del periodo 2022 – 2026.

5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal (presidente y tesorero).

6. Declaración de que la JAC, su representante legal y/o su presidente no se encuentran incurso en incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de intereses para contratar con entidades estatales.

7. Registro único tributario (RUT) del organismo comunal con fecha de impresión actualizada 2022.

8. Acta de la Asamblea General realizada en el año en curso, con firmas de asistencia, donde se prueba el tipo de proyecto y lugar a intervenir, autorizando al representante legal para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación, acta pertinente aprobada por el respectivo Órgano, de acuerdo con los Estatutos de la organización, donde se autorice la contratación al presidente de la Junta de Acción Comunal.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la junta de acción comunal, presidente y tesorero.

NOTA: Para el caso específico de que la Junta de Acción Comunal no esté registrada como persona jurídica ante la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la convocatoria se entenderá habilitada con la presentación de la solicitud de inscripción ante ese organismo.

10. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la Junta de Acción Comunal, presidente y tesorero.

11. Certificado de medidas correctivas Policía Nacional art. 138 Ley 1801 de 2016 del presidente y tesorero.

12. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del presidente y tesorero.

NOTAS:

1) *La Secretaría de Gobierno se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Secretaría de Gobierno tenga indicio de la falsedad de los documentos suministrados por las Juntas de Acción Comunal, enviará dicha información a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.*

2) *Las Juntas de Acción Comunal deberán elaborar la iniciativa o proyecto Comunitario teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno no asume costos para su formulación, contrayendo en su totalidad los costos que esto genere.*

3) *En los documentos de la iniciativa o proyecto la organización deberá adjuntar evidencias como actas, listados, registros de las acciones que adelanto la organización para la formulación participativa de la misma.*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR